

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1119 de 21 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo nº 1254 de 1999, promovido por la representación procesal de D. IGNACIO BERMEJO SEVILLA, siendo demandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre “Resolución de 17-7-99, de la COPUTRA por la que se resuelve expte. DGJE 00042/98, imponiendo sanción de 100.000 pts. por infracción de la Ley de Ordenación de los Tptes. Terrestres”, se ha dictado Sentencia Firme nº 1119 de 21 de junio de 2002 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los art. 8 y 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, atribuyen la ejecución de resoluciones judiciales recaídas en recursos contencioso-administrativos en que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al órgano que dictó el acto o disposición objeto de recurso y establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por lo tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 1119 de 21 de junio de 2002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procurador de los Tribunales Sra. Muñoz García en nombre y representación de Ignacio Bermejo Sevilla, S.L. contra la Resolución de fecha 17 de junio de 1999 de

la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se declara nula, sin expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes”.

Mérida a 2 de agosto de 2002.

El Secretario General
(Por Orden de 16 de julio de 2002,
D.O.E. nº 85 de 23 de julio),
FÉLIX HERRERA FUENTES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 288/2002 interpuesto por D. Manuel Martín Marray contra desestimación del recurso en relación con la exposición de las listas actualizadas de interinos, Cuerpo Educación Secundaria.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado nº 288/2002, seguido a instancias de D. Manuel Martín Marray contra Desestimación del Recurso de alzada interpuesto contra la puntuaciones otorgadas en las Listas actualizadas de interinos, Cuerpo Educación Secundaria, Especialidad Física y Química.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de agosto de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO